

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**28**

#### ARROYOMOLINOS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 5 de noviembre de 2020, sobre los expedientes de modificación de créditos que se hacen públicos como sigue a continuación:

##### CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 01/2020

###### ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE
1	55.000,00 €
2	590.066,83 €
4	350.000,00 €
6	224.103,40 €
<b>Total</b>	<b>1.219.170,23 €</b>

##### FINANCIACIÓN

###### ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.219.170,23 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.219.170,23 €</b>

##### SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 01/2020

###### ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE
1	267.350,00 €
2	185.000,00 €
3	25.000,00 €
6	2.000,00 €
<b>Total</b>	<b>479.350,00 €</b>

##### FINANCIACIÓN

###### ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	479.350,00 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>479.350,00 €</b>

##### TRANSFERENCIA DE DISTINTA ÁREA DE GASTO Nº 01/2020

 Partidas que ceden crédito: Importe

CAPÍTULO	IMPORTE
1	75.000 €
2	389.890 €
<b>Total</b>	<b>464.890 €</b>

 Partidas que reciben crédito: Importe

CAPÍTULO	IMPORTE
1	75.000,00 €
2	253.691,00 €
6	136.199,00 €
<b>Total</b>	<b>464.890,00 €</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En Arroyomolinos, a 10 de diciembre de 2020.—La alcaldesa-presidenta, Ana Millán Arroyo.

(03/34.096/20)

